

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

(Destinado a personas físicas en el estado de civilizados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y/o maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
52
FECHA DE APROBACION
5 de marzo de 2012
ROE(S):
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.° 23 de fecha 05 de enero de 2012
- E) El Decreto Supremo N° 160 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/av./camino [REDACTED]

[REDACTED] VILLA ALEGRE
URBANO sector VILLA ALEGRE
(urbano / rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):
DFL N° 2 DE 1959 (respectiva)
- 3.- Otras (respectiva)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ARTURO ARANCIBIA VAZQUEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	[REDACTED]
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 9.1 del art. 9.1.4.)	R.U.T.
TULIO ANDRES GARCES ALZAMORA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

(*) En caso de Vivienda Tipo N° 62, del artículo 5.1.4 de OGUC, completar datos del profesional competente a cargo de la obra.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
1er. Piso	82,5
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m²)	82,5
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)	285,00

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a la solicitud de permiso.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES: [REDACTED]

Nota: En caso que la edificación a construir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 8.058.869
DERECHOS MUNICIPALES	\$ 80.883
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$ 80.883
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO DECRETO ALCALDICO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° [REDACTED] FECHA [REDACTED]
CONVENIO DE PAGO	N° [REDACTED] FECHA [REDACTED]

(**) Conforme al Decreto SUPUC 30.2 2010 (D.O. 24.03.2010), cambio de nomenclatura.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

[REDACTED]



CLAUDIA BERRIOS NILO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES